



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
"Un Distrito para Todos"
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



477

Resolución de Gerencia Municipal N° 096-2019-MDSJB/GM

San Juan Bautista, 15 abril de 2019.

VISTOS:

La Opinión Legal N°093-2019-MDSJB/GAJ ; Informe N° 040-2019-MDSJB/GAT, el Gerente de Administración Tributaria, solicita la designa como Ejecutor Coactivo a la Abog. Carolina M. Bendezu Huayta;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Informe N°040-2019-MDSJB/GAT de fecha 04 de abril del 2019 el Gerente de Administración Tributaria solicita que se designa a la Servidora Abog Carolina M. Bendezu Huayta, que se encuentra Laborando Bajo el Régimen CAS (Decreto legislativo N°1057), como Ejecutor Coactivo, dependiente de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Que, con Opinión Legal N°093-2019-MDSJB/GAJ de fecha 11 de abril del 2019 el Gerente de Asesoría Jurídica, opina Procedente la acreditación en el cargo de ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista a la Abog. Carolina M. Bendezu Huayta ;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MDSJB/ALC, de fecha 02/enero/19, se designa al Gerente Municipal Ana Isabel Mendieta Callirgos, con Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDSJB/ALC, de fecha 02/enero/19, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR FUNCIONES ADMINISTRATIVAS a la Abog Carolina Margaret. Bendezu Huayta, como Ejecutor Coactivo, dependiente de la Gerencia de Administración Tributaria, con eficacia anticipada¹ a partir del día 01 de abril de 2019 al 18 de mayo del 2019, Debiendo cumplir con responsabilidad las funciones asignadas por su Jefe inmediato superior, acorde a los documentos de gestión (MPP y ROF) y Directivas internas de la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Servidora y a las Unidades Estructuradas (Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos), con las formalidades que prescribe la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA - AYACUCHO
Leon. Ana Isabel Mendieta Callirgos
GERENTE MUNICIPAL

¹ (Con eficacia anticipada en observancia al artículo 17 de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General)

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisanjuan@gmail.com / www.sanjuanbautista.gob.pe.